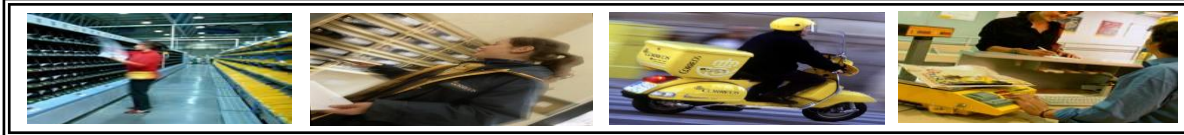


DESARROLLO DE ACUERDOS



Publicación de los datos provisionales para las NUEVAS BOLSAS DE EMPLEO (en la Intranet de Correos "Conecta" y en www.correos.es).

En la nueva normativa firmada por UGT el pasado 5 de abril, se adoptó un nuevo modelo de contratación temporal que ponga fin a los desmanes que han presidido las actuales bolsas, derivadas de la normativa de 2006 y se inicie una nueva época en la que debe garantizar la transparencia y no discriminación en las Bolsas de Empleo.

Como desarrollo de la citada normativa el pasado mes de Mayo, se acordaron las bases para la convocatoria de las nuevas Bolsas de Empleo 2011 destinadas a la cobertura temporal de puestos operativos. La convocatoria se publicó el día 22 del mes de junio.

Hoy 10 de noviembre, la Dirección publicará en la intranet y en su página web los datos provisionales de las personas que han presentado solicitud para formar parte de dichas Bolsas de Empleo.

Consulta de los datos provisionales:

Se realizará de manera individual por cada solicitante con la introducción de sus datos personales.

El solicitante, deberá comprobar que los datos que aparecen se corresponden con los que hizo constar en su solicitud y que los méritos provisionales son los correspondientes a dichos datos.

La falta de alguno de los requisitos previstos en la Base 5 de la Convocatoria determinará que en el estado de la solicitud figure "excluido".

Si los datos o méritos provisionales son erróneos deberá presentarse reclamación.

Presentación de Reclamaciones:

Cada solicitante presentará una única reclamación de forma online mediante el formulario **Alta de Reclamación** que estará disponible en la web y en la Intranet Conecta.

La documentación necesaria para acreditar la reclamación podrá adjuntarse online o bien si alguien no puede o no sabe hacerlo, podrá presentarla en las Unidades de RRHH provinciales acompañada de una copia de la reclamación.

**Plazo de Reclamaciones: desde el 10 al 18 de noviembre
(ambos incluidos).**

Finalizado el plazo de reclamaciones y analizadas las mismas se procederá a la constitución y publicación de las Bolsas Definitivas. A partir de ese momento comenzará un nuevo periodo en la contratación temporal que contará con una regulación reglada y conocida por todos. Esto permitirá acabar con la opacidad y el clientelismo que han regido las anteriores bolsas.

En las Secciones Sindicales de UGT tenéis a vuestra disposición toda la información relativa a este proceso.